



Municipio de
Gilbert. Entre Ríos **ORDENANZA N° 929/20.-**
H. CONCEJO DELIBERANTE

**EI H. CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE GILBERT**

Sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º) DISPONESE crear la GALERIA DE PRESIDENTES MUNICIPALES que hubieren ejercido dicha función en períodos constitucionales, al frente del Municipio de Gilbert.-

ARTICULO 2º) LA Galería cuya creación se dispone en el artículo anterior, estará integrada por fotografías de dichos Presidentes Municipales y abarcará desde la primera autoridad ejercida desde el 27 Septiembre de 2001, debiéndose actualizar con cada inicio de período de gobierno.-

ARTICULO 3º) EL Departamento Ejecutivo dispondrá un espacio o recinto especial, que llevará el nombre de "GALERIA DE PRESIDENTES MUNICIPALES" en períodos constitucionales de la Municipalidad de Gilbert, figurando al pie de la fotografía, nombre del Presidente Municipal y el período de ejercicio. Las fotografías llevarán idénticas medidas y formato.-

ARTICULO 4º) EL Departamento Ejecutivo Municipal, queda facultado para solicitar a los familiares o allegados las respectivas fotografías.-

ARTICULO 5º) LOS gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las partidas correspondientes.-

ARTICULO 6º) COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favaloro Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 07 de Octubre de 2020.-

